

Foros sin toga: transparencia, educación cívica y resistencia institucional en la elección del Poder Judicial

Nora Maricela García Huitrón¹

Resumen

La elección por voto popular de integrantes del Poder Judicial en México inaugura un nuevo campo de tensión democrática, en el que la deliberación pública choca con la tradición de opacidad judicial. Esta ponencia analiza el papel de los foros de debate e informativos como herramientas para garantizar el derecho al voto informado en este contexto inédito.

A partir del seguimiento de experiencias recientes —como el foro organizado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (“Elección Judicial Sin Filtro”) y el foro informativo convocado por el INE Nuevo León en el Tec de Monterrey para promover la participación juvenil— se argumenta que estos ejercicios cumplen una función clave de educación cívica, sobre todo frente al desconocimiento ciudadano sobre los perfiles y funciones de quienes aspiran a un cargo de naturaleza jurisdiccional.

Al mismo tiempo, se contrasta esta apertura con la negativa de algunas instituciones a organizar debates entre candidaturas al Poder Judicial, como ha sido documentado por medios como *La Voz de la Frontera*. Este contraste revela una resistencia institucional que puso en riesgo la legitimidad del proceso, al impedir el escrutinio público y fomentar una campaña “sin rostro”.

Desde una perspectiva normativa y operativa, se analizan los desafíos de integrar estos foros en procesos electorales judiciales, desde la definición de temas, hasta la viabilidad técnica y política de su implementación. Se concluye que los foros no solo deben considerarse mecanismos de difusión, sino espacios de deliberación necesarios para democratizar el acceso al poder jurisdiccional en México.

Palabras clave: debate, foros, poder judicial, transparencia, educación cívica.

¹ Licenciada en Derecho con mención honorífica por la UNAM. Maestra en Justicia Constitucional por la Universidad de Guanajuato. Consejera electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. nora.garcia@ieeg.org.mx

Abstract

The popular election of members of the Judiciary in Mexico opens a new field of democratic tension, in which public deliberation clashes with the tradition of judicial opacity. This paper analyzes the role of debate and information forums as tools to guarantee the right to an informed vote in this unprecedented context.

By following recent experiences—such as the forum organized by the Electoral Institute of Mexico City ("Judicial Election Without Filter") and the information forum convened by the INE Nuevo León at the Tec de Monterrey to promote youth participation—it is argued that these exercises serve a key civic education function, especially in the face of public ignorance about the profiles and functions of those aspiring to judicial office.

At the same time, this openness is contrasted with the refusal of some institutions to organize debates between candidates for the Judiciary, as has been documented by media outlets such as La Voz de la Frontera. This contrast reveals an institutional resistance that jeopardized the legitimacy of the process by preventing public scrutiny and fostering a "faceless" campaign.

From a normative and operational perspective, the challenges of integrating these forums into judicial electoral processes are analyzed: from the definition of issues to the technical and political feasibility of their implementation. The conclusion is that the forums should not only be considered dissemination mechanisms, but also necessary spaces for deliberation to democratize access to judicial power in Mexico.

Keywords: debate, forums, judiciary, transparency, civic education.

Introducción

La elección popular de los integrantes del Poder Judicial en México, realizada por primera vez en 2025, representa un hecho sin precedentes en la historia política del país y del mundo. Nunca antes la totalidad de jueces, magistrados y ministros de una nación habían sido

elegidos mediante sufragio universal. Esta reforma constitucional, aprobada de manera apresurada en 2024, ha sido presentada por sus impulsores como un ejercicio de democratización histórico (Voz y Voto, 2025). Sin embargo, su implementación ha planteado enormes desafíos en materia de información al electorado, cultura cívica y preservación de la integridad judicial. La ausencia de tradición en campañas judiciales, sumada a un diseño electoral complejo, generó tensiones entre los valores de transparencia democrática y la arraigada opacidad judicial.

En este contexto, la presente ponencia analiza el papel de los foros de debate e informativos –literalmente “foros sin toga”, en alusión a espacios donde las personas juzgadoras candidatas se presentan ante la ciudadanía sin la investidura formal de la judicatura– como mecanismos para fomentar el voto informado, la educación cívica y la rendición de cuentas en este inédito proceso electoral. Se examinan casos recientes a nivel federal y local, incluyendo el foro “*Elección Judicial Sin Filtro*” organizado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, los foros informativos impulsados por el INE en Nuevo León, y la negativa de algunas autoridades, entre ellas el INE nacional, a realizar debates públicos. A partir de ello, se discuten consideraciones normativas, logísticas y operativas que permitan institucionalizar este tipo de foros en futuros procesos, así como proponer el rol que deberían jugar dichos ejercicios en la nueva arquitectura electoral de México. Las conclusiones aportan reflexiones sobre cómo estos foros pueden contribuir a la integridad electoral, entendida como la credibilidad, inclusión y legitimidad de los procesos democráticos.

Un contexto inédito: la elección popular del Poder Judicial en México

El 1º de junio de 2025, México vivió una jornada electoral sin precedentes: por primera vez, la ciudadanía acudió a las urnas para votar directamente a quienes integrarían tanto el Poder Judicial de la Federación como los poderes judiciales de 19 entidades federativas, mientras que a nivel federal estaban en juego 9 ministros y ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2 magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral federal, 15 magistraturas de Salas Regionales del Tribunal Electoral, 5 integrantes del nuevo Tribunal de

Disciplina Judicial, 464 magistraturas de circuito y 386 jueces de distrito. A la vez, en 19 estados se realizarían elecciones extraordinarias para renovar cargos equivalentes en los tribunales locales.

La magnitud del cambio es difícil de sobreestimar. No existe referente internacional de una reforma similar que someta a voto popular a la totalidad del poder judicial nacional. El proceso fue concebido y puesto en marcha en un periodo muy breve y con escasa deliberación pública. De hecho, la reforma judicial de 2024 se aprobó apresuradamente, sin consultas amplias a universidades, especialistas, barras de abogados ni organizaciones civiles, por su parte, en la Cámara de Diputados, el paquete de reformas fue avalado en menos de una hora, y la mayoría de los congresos estatales lo ratificaron en cuestión de días.

Se ha señalado su semejanza con la experiencia de Bolivia, país que instauró la elección popular de magistrados en 2011 con resultados poco alentadores como la politización creciente del sistema judicial, altos niveles de abstencionismo y profunda desconfianza ciudadana en los tribunales (Voz y Voto, 2025). Esta referencia internacional aleccionadora sirvió de advertencia para México, empero, la reforma siguió adelante, generando enormes desafíos operativos y cívicos.

El propio INE reconoció que organizar esta elección sería uno de los mayores desafíos logísticos en la historia del país, previendo que emitir el voto podría tomar más de 15 minutos por persona y que el flujo de información disponible para el ciudadano promedio sería prácticamente nulo. De hecho, los tiempos oficiales en radio y TV no se permitieron para difundir perfiles de las candidaturas (sólo mensajes genéricos), y el INE no estuvo facultado para evaluar la trayectoria de las candidaturas ni orientar al electorado sobre su idoneidad pues los registros de éstas devenían de los propios poderes del Estado que habían avalado primigeniamente las mismas, por lo que se dejó a la ciudadanía referentes confiables².

² Con posterioridad se implementó el sistema “Conóceles” donde el INE incorporó el apartado “Conoce a tu nuevo Poder Judicial.

Los resultados inmediatos confirmaron muchas de estas preocupaciones. La participación ciudadana fue extraordinariamente baja pues apenas alrededor del 13% del electorado acudió a votar, uno de los índices más bajos registrados en la región (Organización de Estados Americanos, 2025). Además, se observó un alto porcentaje de votos nulos y boletas sin marcar, evidencia de la confusión y falta de información con que los votantes enfrentaron unas boletas saturadas de nombres desconocidos.

La paradoja, como lo señalaron diversas personas académicas en los foros de análisis previos a la elección, es que se ofreció al pueblo la posibilidad de elegir a sus jueces, pero se le negó el conocimiento necesario para ejercer esa decisión libre e informadamente. Se convocó a votar, pero no se garantizaron los insumos mínimos de deliberación, transparencia y acceso a la información que requiere un voto consciente.

Este déficit informativo comprometió la integridad del proceso electoral. Por un lado, la sobreabundancia de candidaturas diluyó la visibilidad de cada perfil, inhibiendo que la ciudadanía conociera a la totalidad de los candidatos, lo cual propició abstencionismo elevado y voto desinformado (Montero, 2025). Por otro lado, la falta de reglas claras en algunos aspectos (como la organización de debates y foros, o la entrega tardía de lineamientos contra la violencia de género) introdujo incertidumbre en el proceso.

Con las campañas ya iniciadas, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tuvo que aclarar que las mesas de diálogo y los encuentros de candidaturas son modalidades de participación que tienen una finalidad distinta a la de los foros de debate (TEPJF, 2025), siendo esto un común denominador de las autoridades electorales que se vieron improvisando reglas sobre la marcha, lo que afectó la certeza que debe regir los procesos electorales.

Frente a este panorama, surgió con fuerza la importancia de los foros públicos como espacios para subsanar –al menos parcialmente– la brecha de información y deliberación. La siguiente sección explora cómo los foros de debate e informativos se han empleado para

fomentar el voto razonado y la educación cívica en esta elección judicial inédita, y cómo han chocado con inercias de opacidad y resistencias institucionales.

Foros de debate e informativos: del voto informado a la educación cívica

En toda democracia, los debates públicos entre candidaturas se consideran una herramienta fundamental para garantizar la transparencia de las plataformas, la participación de la población y la rendición de cuentas de quienes aspiran a un cargo. Permiten confrontar ideas, conocer el perfil de cada contendiente y dotar al electorado de criterios para tomar una decisión informada. En el caso de la elección judicial, donde la ciudadanía se enfrentó por primera vez a elegir jueces, juezas y magistraturas, estos ejercicios adquieren una relevancia aún mayor dada la falta de familiaridad de las y los votantes promedio con las trayectorias y propuestas de quienes compiten por cargos judiciales.

Autoridades electorales locales enfatizaron este punto. Durante el foro “Hacia un debate informado: Elección Judicial sin Filtro” organizado a inicios de 2025, la consejera presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Patricia Avendaño, subrayó que “los debates enriquecen la discusión pública” y brindan a la ciudadanía elementos para evaluar a las personas candidatas a jueces o magistrados (IECM, 2025). Esta lógica no difiere de la de otros debates electorales: poner bajo escrutinio público a los aspirantes, más allá de la retórica, revelando su preparación, principios éticos y visión de la justicia.

Sin embargo, también advirtió que, tratándose de una elección inédita, los debates entre juzgadores tendrían particularidades y limitaciones distintas a las de debates políticos tradicionales. La naturaleza del Poder Judicial implica que las candidaturas no pueden prometer decisiones sobre casos concretos ni afiliarse abiertamente a ideologías político-partidistas sin comprometer la apariencia de imparcialidad. Por ello, la reflexión en torno al formato y contenido de estos foros resultaba crucial: ¿Cómo hacer debates útiles para la elección judicial? y ¿Qué preguntar a quienes aspiran a un cargo del Poder Judicial?

La educación cívica es otro objetivo fundamental de los foros informativos en este proceso. La consejera electoral Erika Estrada, del IECM, enfatizó que ante una elección tan

atípica, corresponde a las autoridades electorales diseñar herramientas que socialicen el tema y despierten el interés ciudadano. Esto implica regresar al “ABC” democrático: explicar desde cero qué se elige, por qué es relevante el Poder Judicial para la vida cotidiana y cómo ejercer el voto válidamente. En suma, los foros deben cumplir una función informativa y formativa a la vez, maximizando la comprensión popular sobre un proceso complejo.

En términos de rendición de cuentas, si bien las personas juzgadoras electas no rinden cuentas ante el electorado de la misma manera que un legislador, la publicidad de sus trayectorias y valores sí genera una forma de *accountability* difusa: quienes resulten electos habrán pasado por un escrutinio público, dejando constancia de sus compromisos con principios como la imparcialidad, la integridad o la perspectiva de derechos humanos, por ejemplo. Más adelante, la sociedad civil, la academia y los medios podrían usar esas declaraciones públicas como referencia para evaluar su desempeño judicial. En este sentido, la exposición pública previa se convierte en un compromiso moral y político de las nuevas autoridades judiciales frente a la ciudadanía.

El voto informado es, en última instancia, la meta inmediata de estos foros. Un electorado informado es condición *sine qua non* de una elección genuinamente libre. En el proceso judicial 2025, las dificultades para alcanzar este ideal fueron patentes, pero los esfuerzos realizados sientan precedentes valiosos. A continuación, se describen tres experiencias específicas: dos casos de foros impulsados desde lo local para fomentar el voto informado (en la Ciudad de México y en Nuevo León) y, en contraste, la postura reticente de algunas autoridades nacionales frente a la idea de organizar debates públicos en esta elección.

Experiencias recientes de foros en la elección judicial 2025

“Elección Judicial Sin Filtro”: foro para un debate informado en CDMX

Conscientes de los desafíos únicos que suponía la elección de jueces por voto popular, algunas autoridades electorales locales tomaron la iniciativa de generar espacios de análisis y preparación. Un ejemplo destacado fue el foro “*Hacia un debate informado: Elección Judicial Sin Filtro*”, organizado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México a fines de

febrero de 2025. A diferencia de un debate entre candidatos, este fue un foro informativo y reflexivo que reunió a expertos en derecho constitucional, carrera judicial, comunicación política, periodismo y organización de debates. El objetivo era discutir las mejores prácticas y criterios para llevar a cabo debates en el contexto de la elección judicial en la capital del país. Durante la inauguración (realizada de forma virtual), la consejera presidenta explicó que el ejercicio buscaba reflexionar sobre los elementos y criterios pertinentes a esta nueva modalidad de elección de personas juzgadoras en la Ciudad de México. Reconoció que si bien los debates electorales tienen elementos comunes sin importar el cargo, en esta elección tendrán diversas circunstancias que limitarán los espacios, los eventos y la manera en que debatirían las candidaturas. Por ello, enfatizó la relevancia de un foro preparatorio para identificar dichas particularidades y anticipar soluciones.

El foro contó con varias mesas temáticas, entre ellas: “*¿Cómo hacer debates útiles para la elección judicial?*”, “*¿Qué debemos preguntar a quienes aspiran a un cargo del Poder Judicial?*” y “*El debate como herramienta formativa en la elección del Poder Judicial*” (IECM, 2025). En ellas participaron perfiles diversos: consejeros electorales de otros estados (Yucatán, Chihuahua), periodistas especializados, académicas en teoría política, abogadas constitucionalistas, etc. Este mosaico aseguró una discusión amplia.

Un punto reiterado fue que los debates pueden y deben despertar el interés ciudadano en una elección compleja. Los hallazgos de este foro “Sin Filtro” marcaron pauta para la Ciudad de México. El IECM elaboró lineamientos para la realización de foros de debate entre candidaturas a magistraturas y juzgados locales, procurando garantizar equidad en tiempos de intervención, traducción en lengua de señas, preguntas ciudadanas y otros elementos para maximizar su utilidad cívica. Aunque la implementación concreta de debates con candidaturas dependía de la disponibilidad y disposición de estos, el ejercicio preparatorio significó un acto de resistencia institucional positiva: el órgano electoral local se adelantó a llenar un vacío normativo, promoviendo la transparencia en un terreno donde prevalecía la incertidumbre.

INE Nuevo León y el foro con universitarios: acercando la elección a los jóvenes

Otra experiencia relevante provino del Instituto Nacional Electoral en Nuevo León, cuyo personal realizó varios foros informativos en instituciones de educación superior con el fin de promover la participación y el voto informado en la elección judicial. Uno de ellos tuvo lugar en el Tecnológico de Monterrey, campus Monterrey, en abril de 2025 (Central Electoral, 2025). A diferencia de un debate entre candidatos, este fue un foro de divulgación y capacitación cívica dirigido a estudiantes universitarios, en el cual no participaron aspirantes a cargos sino funcionarios electorales y los propios jóvenes.

El objetivo central fue motivar al estudiantado a involucrarse en el proceso extraordinario del Poder Judicial, ya sea votando o incluso sumándose como observadores electorales. Para ello, el foro combinó elementos expositivos con actividades prácticas. Cerca de 150 estudiantes asistieron y recibieron una explicación detallada sobre qué cargos se iban a elegir, cómo sería la mecánica de votación y por qué esta elección importaba en la vida democrática. Las vocales de Organización Electoral y de Capacitación Cívica de la Junta Local del INE (Mara Osorio y Ana Bernal) presentaron un panorama general del proceso, enfatizando que era la primera vez en México que se renovarían una parte tan amplia del Poder Judicial mediante votación. Se destacó, por ejemplo, la figura de las “casillas seccionales únicas”, una innovación logística implementada para optimizar la instalación de casillas en esta elección concurrente.

Uno de los recursos que más interés generó entre el estudiantado fue el micrositio oficial “*Conóceles*”, donde el INE concentró la información pública de todas las personas candidatas: sus estudios, experiencia profesional, declaraciones de intereses, etc. Los jóvenes manifestaron curiosidad al conocer que por medio de *Conóceles* podían examinar perfiles de quienes aspiraban a ministro de la Suprema Corte o a juez de distrito, algo inédito en la historia electoral del país. Esto sugiere que, cuando se proporcionan las herramientas adecuadas, sí existe un apetito por informarse incluso sobre candidaturas judiciales que hasta entonces les eran completamente ajenas.

El foro tuvo también una dimensión práctica e interactiva. Se mostraron a los asistentes ejemplares de las boletas electorales diseñadas para la elección judicial, explicando sus características, colores y la forma correcta de emitir el voto en cada una. Muchos estudiantes jamás habían visto una boleta con tantos nombres, por lo que poder examinarla de antemano resultó valioso para reducir la ansiedad o confusión el día de la elección. Asimismo, personal de la Junta Distrital 02 del INE, organizó un simulacro de votación: instalaron una urna y mamparas, y los estudiantes pasaron por el ejercicio de marcar boletas, depositarlas y vivir el proceso completo. De esta forma comprobaron el tiempo aproximado que le tomaría a cada elector llenar las múltiples boletas (se reportó que varios tardaron varios minutos en completar todas, confirmando las previsiones de lentitud). Esta actividad lúdica-pedagógica permitió identificar dudas operativas (por ejemplo, cómo no anular involuntariamente el voto, o qué hacer si no reconocen a ningún candidato en un cargo) y fue complementada con orientación puntual.

Es importante resaltar que estos foros en Nuevo León no fueron eventos aislados: según el propio INE local, era ya el tercer foro que realizaban en universidades de la entidad. Forma parte de una estrategia de cultura cívica (ENCIVICA 2024-2026) que buscó acercar la elección judicial a diversos sectores de la sociedad. La respuesta de los participantes fue positiva. Además de informarse, algunos estudiantes manifestaron su interés en registrarse como observadores electorales, cuya convocatoria fue divulgada durante el evento. Otros expresaron que, de no haber asistido al foro, ni siquiera habrían sabido que habría una elección de jueces. Esto pone de relieve la enorme necesidad de multiplicar este tipo de ejercicios de proximidad con la ciudadanía, especialmente con segmentos como los jóvenes universitarios que pueden actuar como difusores de la información en sus familias y círculos sociales.

En suma, el caso de Nuevo León demuestra cómo un foro informativo bien diseñado puede cumplir simultáneamente funciones de difusión, educación cívica y motivación al voto. Al familiarizar al electorado con boletas, casillas, etc., e información sustantiva como ¿quiénes son los candidatos? ¿qué implica elegirlos?, se reduce la brecha entre un proceso electoral extraordinario y una ciudadanía que inicialmente estaba al margen del mismo.

La ausencia de debates nacionales y las resistencias institucionales

A pesar de los esfuerzos locales descritos, en el ámbito nacional la postura hacia la celebración de foros o debates entre candidaturas judiciales fue titubeante cuando no abiertamente reticente. El Instituto Nacional Electoral en su nivel central no organizó debates públicos televisados entre las personas candidatas a cargos del Poder Judicial federal. A diferencia de las elecciones presidenciales –donde la ley prevé debates obligatorios organizados por el INE–, en esta elección extraordinaria judicial no existía un mandato expreso ni se generó un consenso interno para promover encuentros de ese tipo. Esto significó que los cargos de mayor relevancia como las y los ministros de la Suprema Corte, no tuvieron espacios de confrontación directa de ideas frente a la ciudadanía en cadena nacional, más allá de entrevistas aisladas o foros académicos en los que algunos aspirantes participaron motu proprio.

La falta de debates centrales contrastó con el panorama en las entidades federativas. De las 19 entidades que llevaron a cabo elecciones judiciales locales, en 17 se realizaron *foros de debate entre candidatas y candidatos* para que la ciudadanía conociera sus propuestas. Es decir, la gran mayoría de los Organismos Públicos Locales Electorales sí impulsaron ejercicios de contraste entre las candidaturas a magistraturas y juzgados de sus estados. Hubo formatos diversos: en algunos casos fueron debates formales transmitidos por radio y televisión locales, como ocurrió en Aguascalientes, donde el Instituto Estatal Electoral organizó foros del 20 al 23 de mayo en colaboración con Radio y Televisión de Aguascalientes (Rodríguez, 2025). En otros casos se optó por mesas de diálogo moderadas por periodistas o expertos. Incluso se implementaron herramientas digitales innovadoras: el Instituto Estatal Electoral de Sonora, por ejemplo, diseñó una plataforma en línea específica llamada “Foros de Debate 2025” para difundir las intervenciones de las candidaturas a jueces y magistrados locales. Estas iniciativas locales evidencian que había voluntad en el terreno para abrir la contienda judicial al escrutinio público, reconociendo la legitimidad de tales ejercicios deliberativos.

¿Por qué, entonces, a nivel nacional no se vio el mismo empuje? Varias explicaciones pueden esbozarse, apuntando todas a cierto grado de resistencia institucional. En primer lugar, existió incertidumbre jurídica sobre cómo encuadrar estos eventos en la normativa electoral. Fue apenas el 24 de abril de 2025 cuando el Consejo General del INE aprobó directrices para que los OPL pudieran organizar foros de confrontación de plataformas judiciales en sus estados. Es decir, al inicio de las campañas no estaba del todo claro si tales foros serían permitidos o qué estatus tendrían. En segundo lugar, hubo posiblemente resistencia del propio Poder Judicial o de sectores políticos a exponer a sus candidatos de forma abierta.

Si bien los candidatos ya no ostentaban el cargo (muchos provenían de la academia, el litigio o eran jueces en licencia), la cultura judicial mexicana tradicionalmente rehúye la publicidad. La idea de ver a aspirantes a la Suprema Corte debatiendo en medios podía resultar chocante para algunos ministros en funciones o miembros de la élite jurídica, habituados a que las designaciones se den por negociación política discreta y no por concurso público de popularidad. No es de extrañar que ninguna autoridad del Poder Judicial saliente promoviera activamente el diálogo público de los candidatos. Por el contrario, trascendió que varios jueces en funciones que decidieron competir mantuvieron un perfil bajo, limitándose al mínimo de campaña, quizá por pudor profesional o por temor a que una sobreexposición les restara seriedad.

La Misión de Observación Electoral de la OEA señaló que, bajo el marco normativo vigente, los jueces candidatos podían tomar licencia para hacer campaña, pero no estaban obligados a hacerlo, lo que llevó a algunos a seguir desempeñando sus funciones con normalidad durante el proceso (OEA, 2025). Esta dualidad seguramente desincentivó una campaña activa: ¿cómo hacer proselitismo mientras se es juzgador en funciones? El resultado fue que muchas campañas judiciales fueron tímidas, de muy bajo perfil en medios y redes sociales. De acuerdo con la MOE-OEA, las restricciones establecidas –como la prohibición de comprar propaganda en radio/TV o la falta de financiamiento público–, aunadas a la inexperiencia de la mayoría de los 7,773 candidatos, dieron como resultado que “sus campañas tuvieran un alcance muy limitado”, insuficiente para que la ciudadanía conociera

sus méritos. Desde esta perspectiva, la ausencia de debates nacionales fue parte de un fenómeno más amplio: la invisibilidad mediática de la elección judicial federal.

En tercer lugar, pesó la falta de tiempo y recursos. El INE enfrentó este proceso sin un presupuesto adicional significativo, dado que no estaba previsto en el calendario ordinario. Organizar debates televisados para cargos tan numerosos y con miles de candidatos habría supuesto una empresa logística colosal. Por ejemplo, ¿cómo seleccionar qué candidaturas de los cientos a juez de distrito participarían en un debate? ¿Habría debates separados por tipo de cargo (uno para ministros, otro para magistrados, etc.)? Estas interrogantes quizás llevaron a la inacción: ante la complejidad, el INE optó por delegar en los OPL la realización de foros a nivel local, concentrándose él en campañas institucionales genéricas de difusión. De hecho, el INE se limitó a difundir mensajes “genéricos sobre los cargos en disputa” y a promover herramientas como *Conóceles*, pero “no estuvo facultado para presentar perfiles específicos de aspirantes” en medios masivos.

El resultado de esta *tensión institucional* fue un panorama mixto: por un lado, esfuerzos laudables en muchos estados por abrir espacios de discusión pública (17 entidades con debates o foros), y por otro, vacíos evidentes a nivel federal y en algunas entidades donde no hubo nada similar, como ocurrió en *Durango* y *Coahuila*, por ejemplo, prácticamente no hubo debates ni opciones reales entre candidaturas, pues la mayoría de los cargos tenían candidato único. Esta disparidad refleja la resistencia de ciertas instancias a la transparencia, sea por incomodidad cultural, temor político o incertidumbre normativa.

En términos de integridad electoral, se puede afirmar que la falta de debates nacionales restó oportunidades de información y contraste en la elección judicial, contribuyendo quizás a la apatía ciudadana que derivó en la baja participación. Como observó la OEA, las iniciativas informativas resultaron “insuficientes para garantizar que la ciudadanía conociera a las personas postulantes y sus méritos”, impactando negativamente el derecho del votante a emitir un sufragio razonado.

Ahora bien, la experiencia acumulada en 2025 brinda lecciones valiosas. Es evidente que para futuras elecciones judiciales (si el modelo continúa) será necesario institucionalizar de manera más sólida estos ejercicios de debate y diálogo público. En la siguiente sección, se abordan propuestas y consideraciones para integrar normativa, logística y operativamente los foros en los procesos electorales judiciales, de modo que dejen de depender de voluntades aisladas y se conviertan en parte orgánica de la nueva arquitectura electoral.

Transparencia democrática vs. opacidad judicial: una tensión latente

La discusión anterior ha insinuado un eje transversal: la tensión entre la búsqueda de transparencia democrática –propia de todo proceso electoral competitivo– y la cultura de opacidad judicial que caracteriza tradicionalmente a la justicia. Conviene profundizar en este punto, pues explica en buena medida las resistencias observadas y permite vislumbrar cómo abordarlas.

El Poder Judicial, por diseño, no es una institución sujeta al escrutinio popular regular. Los jueces no suelen rendir cuentas a la ciudadanía, sino a la ley; su legitimidad proviene de la imparcialidad y la calidad técnica de sus decisiones, más que de la aprobación mayoritaria. Por ello, históricamente la selección de jueces en México se había mantenido alejada de la arena pública: era prerrogativa de los poderes Ejecutivo y Legislativo (en el caso de ministros de la Corte) o de órganos colegiados internos (en el caso de jueces y magistrados federales mediante concursos de oposición). Si bien este sistema adolecía de opacidad y cuotas políticas, tenía la intención de preservar la apariencia de independencia de los juzgadores, manteniéndolos fuera del proselitismo.

La elección popular de jueces rompe con ese paradigma. Expone a las personas juzgadoras (o aspirantes a serlo) al mismo tipo de dinámicas que tradicionalmente se reservaban a políticos: campañas, propaganda, debates, financiamiento electoral, etc. Esto genera un choque cultural. Muchos juristas consideran inapropiado que un juez “haga campaña”, pues temen que ello erosiona la imagen de neutralidad y sobriedad que debe acompañar a la investidura judicial. Desde esa óptica, un foro de debate electoral podría

percibirse casi como un espectáculo indigno para quien aspira a impartir justicia con seriedad. De ahí que numerosos candidatos judiciales se mostraran incómodos o poco diestros en actividades proselitistas; incluso hubo quienes exteriormente criticaron la reforma pero compitieron por no dejar en manos ajenas el futuro de la judicatura.

Muchos candidatos se limitaron a presentarse y recitar currículum, sin ofrecer visiones de fondo sobre la administración de justicia. Esto redujo el potencial cívico del proceso. Un debate bien llevado podría haber obligado a los candidatos a articular, por ejemplo, su postura sobre la independencia judicial, sus planes para mejorar la eficiencia de los juzgados, o cómo garantizarían la perspectiva de género en sus fallos. Pero pocos llegaron a entrar a esas profundidades en ausencia de formatos que lo propiciarán.

La opacidad judicial no es solo una costumbre corporativa; también está arraigada en marcos normativos restrictivos respecto a la información disponible. Durante el proceso 2025, quedó de manifiesto que el modelo de *candidaturas masivas* dificultó la evaluación individualizada de los perfiles. Ni el INE ni otra institución filtraron a profundidad antecedentes de los casi 8 mil aspirantes. Sólo se exigieron requisitos formales (título, experiencia mínima, no haber sido condenado, etc.), pero no hubo un escrutinio público de la idoneidad. En muchos casos, la ciudadanía no tenía cómo distinguir a un candidato con reputación sólida de otro con posibles vínculos cuestionables. De hecho, el INE recibió solicitudes tardías para cancelar candidaturas ya registradas debido a que algunos postulantes no cumplían requisitos como "buena reputación" o tenían investigaciones penales en curso, alertando sobre la posible infiltración del crimen organizado. Esta situación refleja la falta de transparencia en la etapa de selección previa a la elección, y evidencia una renuencia (o incapacidad) institucional para ventilar plenamente los antecedentes de los aspirantes, quizá por temor a vulnerar sus derechos o ante la premura del tiempo.

Existe también un choque de valores pues la transparencia democrática exige publicidad amplia (que la sociedad conozca quiénes son los candidatos, qué hacen y qué proponen), mientras que en la tradición judicial prevalece la discreción y el sigilo (muchos jueces prefieren no opinar públicamente para mantener neutralidad). En esta elección, la

tensión se manifestó en preocupaciones sobre qué tipo de preguntas podían hacerse en un foro. Por ejemplo, ¿es válido preguntar a un candidato a magistrado su opinión sobre el aborto, la militarización o algún tema polémico? Si responde, podría etiquetarse ideológicamente y luego ser presionado para fallar en consonancia; si evade la respuesta, proyecta opacidad o falta de compromiso. Esta línea tenue complicó la organización de debates: los moderadores debían formular cuestiones relevantes pero sin poner en aprietos la imparcialidad futura del candidato. Es un desafío inédito: ¿cómo deliberar de cara al público sin politizar la función jurisdiccional?.

A pesar de estas dificultades, es importante notar que transparencia y justicia no son valores incompatibles. La justicia abierta es un enfoque contemporáneo que busca conciliar la independencia judicial con la rendición de cuentas, promoviendo la difusión de información judicial, el acceso ciudadano y la participación en ciertos procesos sin comprometer la función sustantiva de juzgar. La elección popular de jueces, en teoría, podría enmarcarse en este paradigma, siempre y cuando se generen las condiciones para una deliberación pública de calidad.

En los *Foros Ciudadanos* organizados por la Universidad Iberoamericana antes de la elección, varios especialistas coincidieron en que “la participación no se agota en el voto: exige condiciones de deliberación, transparencia, acceso a la información y espacios de control ciudadano” (Voz y voto, 2025).

La actual tensión podría resolverse progresivamente mediante la institucionalización de prácticas de transparencia en la selección y elección de juzgadores. Esto incluye no solo los foros y debates, sino también la publicación de expedientes curriculares completos, declaraciones de intereses, evaluaciones técnicas independientes, etc. Algunos pasos se dieron en 2025, pero de forma limitada.

En síntesis, la resistencia institucional observada es en parte conservadurismo cultural del ámbito judicial y en parte vacío normativo-operativo ante un esquema novedoso. Superarla requerirá cambiar mentalidades –convenciendo a los actores jurídicos de que la

transparencia fortalece, no debilita, a la justicia– y ajustar reglas –para que la próxima elección judicial no se organice “en la oscuridad”, sino bajo principios de justicia abierta. En la sección siguiente, se plantean lineamientos y recomendaciones concretas en ese sentido, centrándonos en cómo institucionalizar los foros como elemento normal de los procesos electorales judiciales.

Hacia la institucionalización de foros en procesos judiciales: aspectos normativos, logísticos y operativos

La experiencia de 2025 dejó claras varias áreas de oportunidad para incorporar de forma sistemática los foros de debate e información en futuras elecciones del Poder Judicial. A continuación, se abordan consideraciones en tres ámbitos –normativo, logístico y operativo– que serían clave para institucionalizar estos ejercicios y maximizar sus beneficios para la integridad electoral.

1. Marco normativo claro y vinculante: Es imprescindible actualizar la legislación electoral (o expedir normativa específica) para regular los foros y debates en elecciones judiciales. En 2025, su realización quedó en terreno ambiguo; para evitar improvisaciones futuras, se recomienda:

- **Incorporar en la ley la obligatoriedad de debates públicos** para ciertos cargos judiciales clave (por ejemplo, para ministras/os de la Suprema Corte y magistraturas de altos tribunales). Así como hoy se obliga a debates presidenciales, podría preverse al menos un debate nacional transmitido en cadena pública para candidatas/os a la Corte y Tribunal Electoral. Esto daría certeza de su realización y alcance masivo.
- **Facultar expresamente a los órganos electorales** (INE y OPL) para organizar foros de contraste entre candidaturas judiciales, definiendo su naturaleza, con lineamientos básicos: objetivos pedagógicos, parámetros de equilibrio, etc., distinguiéndolos de los debates políticos tradicionales.
- **Establecer derechos y obligaciones** de las candidaturas en torno a estos foros. Idealmente, fijar la participación en al menos un foro como criterio de elegibilidad (no obligatorio legalmente, pero sí moralmente incentivado). Por ejemplo, las normas

podrían indicar que negarse sin causa justificada a participar en foros oficiales podría considerarse propaganda indebida o negativa al escrutinio. Al mismo tiempo, garantizar su derecho a un trato equitativo, a conocer con anticipación las reglas del foro, e incluso a réplica si se sienten agraviados durante el mismo.

- **Regular el contenido permitido y prohibido** en campañas judiciales, para guiar la temática de los foros. Esto podría incluir lineamientos sobre no comprometer criterios jurisdiccionales futuros (los moderadores no deben pedir que el candidato anticipe cómo juzgaría un caso específico), pero sí permitir discusiones sobre políticas judiciales, administración de justicia, trayectoria y valores. Tales guías ayudarían a moderadores y participantes a mantener el debate en un cauce adecuado.

2. Diseño logístico para foros eficaces: La logística de debates con múltiples cargos y candidatos es compleja pero manejable con planeación. Algunas recomendaciones son:

- **Segmentar los foros por categorías de cargo.** En 2025 todos los cargos se eligieron el mismo día, pero nada impide organizar debates separados: uno para aspirantes a la Suprema Corte, otro para aspirantes a Tribunal Electoral, etc., tanto a nivel federal como local. Esto focaliza la discusión y evita debates con decenas de participantes. Por ejemplo, en los estados se podrían hacer foros distintos: uno para magistraturas superiores locales, otro para jueces de primera instancia, etc., en días diferentes.
- **Criterios de selección cuando hay multitud de candidatos.** Si persisten miles de candidaturas, es inviable que todas debatan. Se pueden definir criterios objetivos para invitar a un subconjunto representativo. Por ejemplo: invitar a los 5 candidatos con mejores evaluaciones del comité de selección, o a uno por cada fuerza profesional (uno academia, uno sector público, uno sector privado, etc.), o realizar un sorteo. Cualquier método debe comunicarse con transparencia para legitimar quién aparece en el foro. Alternativamente, se pueden hacer *rondas múltiples de foros más pequeños* y luego un foro final con finalistas.
- **Uso de formatos innovadores.** No todos los foros deben ser el clásico debate televisivo. Se pueden implementar foros virtuales para ciertos cargos de menor perfil, donde cada candidato suba un video con sus respuestas a preguntas ciudadanas (moderado por el instituto electoral). De hecho, algunas autoridades exploraron herramientas en línea: Aguascalientes lanzó la convocatoria “*Pregúntale a las*

candidaturas” para que la ciudadanía enviara preguntas que luego se formularon en los foros. Estas iniciativas pueden estandarizarse, creando plataformas interactivas oficiales donde los votantes formulen inquietudes y los candidatos las respondan por escrito o video, constituyendo una suerte de debate asincrónico permanentemente disponible.

- **Colaboración con medios públicos y universidades.** Para garantizar amplia difusión, es vital apoyarse en televisoras, radios públicas y redes sociales oficiales. Como en Aguascalientes se hizo con la televisora estatal, cada estado podría pactar transmisiones de los foros en horarios estelares. Asimismo, realizar foros en sedes universitarias (como el caso de Nuevo León) no solo atrae a los jóvenes, sino que brinda neutralidad y prestigio académico al evento. La institucionalización podría implicar convenios entre el INE/OPLEs con universidades para coorganizar estos encuentros de manera periódica.
- **Accesibilidad y alcance.** Asegurar que los foros lleguen a públicos diversos: incluir intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, transmisión por internet, subtítulos, y materiales posteriores de resumen (boletines con las posiciones de candidatos en ciertos temas, etc.). La información vertida en los foros debe también integrarse a plataformas como *Conóceles* para que quede disponible a quien no pudo verlos en vivo.

3. Operación coordinada y mejora continua: En el plano operativo, la institucionalización requiere asignar responsabilidades claras y evaluar resultados:

- **Creación de comisiones especiales de debates judiciales.** Así como en 2025 varios OPL formaron comisiones provisionales para foros, sería conveniente que el INE cree una Comisión Temporal de Debates Judiciales en futuros procesos, integrada por consejeros electorales, con la tarea específica de planear y supervisar todos los foros a nivel nacional y local, asegurando coherencia y compartiendo mejores prácticas entre estados.
- **Capacitación de moderadores y personal.** Moderar un foro judicial requiere cierto expertise en temas legales para formular preguntas pertinentes. Se deberían capacitar moderadores (periodistas, académicos) en conjunto con las autoridades electorales, dotándolos de información sobre las atribuciones de cada cargo, para que las

preguntas evalúen competencias relevantes. Igualmente, capacitar al personal técnico en el formato (cronometraje, manejo de tiempos de réplica, etc.) para dar profesionalismo al evento.

- **Evaluación post-elección y retroalimentación.** Tras la elección, es fundamental evaluar qué funcionó y qué no. Por ejemplo, analizar métricas de audiencia de los foros, encuestar a ciudadanos sobre si los vieron y si les fueron útiles para decidir su voto. También recabar las experiencias de los propios candidatos: ¿asistieron?, ¿lo consideraron útil o justo?, ¿qué sugerirían mejorar? Esta retroalimentación debe traducirse en ajustes normativos para la siguiente ocasión.
- **Menos candidaturas, más calidad.** Si bien escapa del tema de foros estrictamente, no puede ignorarse la recomendación de reducir el número de candidaturas que llegan a la boleta. Una preselección más rigurosa haría mucho más factible organizar debates significativos. Menos candidatos con mejores perfiles redundará en foros más manejables y en votantes menos abrumados, mejoraría la calidad deliberativa de toda la elección.

Los beneficios esperados son claros: una ciudadanía mejor informada y empoderada en su decisión, candidaturas más preparadas y legitimadas por el escrutinio público, y en general un proceso más transparente que abone a la confianza en la justicia.

El rol de los foros en la nueva arquitectura electoral: hacia una justicia abierta y una mayor integridad electoral

La irrupción de la elección popular del Poder Judicial redefine la arquitectura electoral de México, sumando a jueces y magistrados al elenco de cargos sometidos al veredicto ciudadano. En esta nueva arquitectura, los foros de debate e informativos deben ocupar un lugar central como puentes entre la justicia y la sociedad. A modo de propuesta crítica, se delinear los roles clave que estos ejercicios deben jugar y las precauciones para que cumplan su cometido sin detrimento de los principios judiciales:

- **Como herramientas de transparencia y legitimación:** Los foros deben servir para *abrir las puertas del Poder Judicial* ante la ciudadanía. Una queja recurrente ha sido

la opacidad que rodea al nombramiento de jueces; ahora que la gente puede elegirlos, es justo y necesario que también *pueda conocerlos*. La legitimidad de los jueces electos será mayor si los votantes sienten que tuvieron elementos para evaluarlos. De lo contrario, como advirtieron analistas, la ciudadanía solo estaría “legitimando decisiones ya tomadas desde el poder”.

- **Como espacios de educación cívica permanente:** Más allá de la coyuntura electoral, estos foros contribuyen a una ciudadanía más informada sobre el sistema de justicia. Pueden ser ocasión para explicar qué hace un magistrado, qué tipo de casos ve un juez de distrito, por qué importa la independencia judicial, etc. En un país donde esos conceptos suelen estar confinados a expertos, *socializarlos* es un fin en sí mismo. La elección judicial 2025 reveló enormes lagunas de conocimiento en la población; institucionalizar foros es parte de construir una cultura cívica donde el Poder Judicial deje de ser un poder desconocido o distante. Esto, a la larga, puede traducirse en mayor exigencia ciudadana de rendición de cuentas a jueces y tribunales, aún fuera del contexto electoral, fortaleciendo la justicia abierta.
- **Como mecanismo de resistencia y contrapeso institucional:** Paradójicamente, los foros pueden ser vistos también como una forma de resistencia institucional positiva frente a posibles intentos de captura política de la justicia. Dado que la elección judicial fue impulsada en un contexto de hegemonía de una fuerza política sobre los tres poderes, existe el riesgo de que sirva para subordinar al Poder Judicial al Ejecutivo/Legislativo dominantes. Sin embargo, si la sociedad civil y la ciudadanía se apropian de los espacios de debate, cuestionando a las candidaturas y demandando compromisos de independencia, estos foros se vuelven un contrapeso a la partidización. En ellos se puede evidenciar si algún candidato es mero “*personero*” de intereses políticos, y la presión pública puede desincentivar que se coloquen perfiles abiertamente parciales. Es decir, los foros pueden contribuir a filtrar informalmente a candidatos no idóneos mediante el escrutinio público que allí enfrentan. En este sentido, su rol sería el de vehículos de integridad, previniendo que la elección se desvíe hacia la mera repartición de cuotas.
- **Cuidando la esencia judicial:** Con todo, se debe ser cuidadoso en preservar la esencia de la función judicial. Estos foros no deben degenerar en espectáculos

politiqueros ni en competencias de promesas vacías. Es responsabilidad de los organizadores y moderadores enmarcarlos adecuadamente. Un posible riesgo es que, al institucionalizarse, se vuelvan trámites rutinarios sin impacto o, por el contrario, demasiado agresivos al grado de polarizar políticamente a los candidatos (v.g., ataques personales, descalificaciones partidistas). La crítica constructiva aquí es que se debe hallar un equilibrio: ni excesiva tibieza (foros acartonados y desinteresantes) ni excesivo sensacionalismo (que minaría la dignidad judicial). La clave estará en la capacitación y reglas claras ya discutidas.

- **Promoviendo la participación informada e íntegra:** Finalmente, el rol más práctico pero crucial es contribuir a aumentar la participación ciudadana y reducir los votos nulos en las elecciones judiciales futuras. La altísima abstención y voto nulo de 2025 fue una señal de alarma (OEA, 2025). La OEA sugirió que sin información adecuada, la gente opta por rechazar el proceso (como en Bolivia, donde nulos y blancos superaron 60%). Los foros, si se difunden correctamente, pueden motivar a más personas a interesarse y votar de manera consciente, mejorando la representatividad de la elección. Una elección con 13% de participación y más de la mitad de votos nulos/desechados difícilmente puede considerarse plenamente legítima o expresión fiel de la voluntad popular.

Conclusiones

La primera elección popular del Poder Judicial en México, celebrada en 2025, supuso un experimento osado que desnudó profundas tensiones entre la democratización formal y la realidad sustantiva de nuestra cultura cívica e institucional. En este trabajo hemos examinado cómo los foros de debate e informativos emergieron como mecanismos necesarios para paliar la falta de información y promover un voto razonado, cumpliendo a la vez una función de educación cívica en medio de un proceso inédito.

A través de los casos analizados –desde el foro “Elección Judicial Sin Filtro” en la Ciudad de México hasta los encuentros con estudiantes en Nuevo León, pasando por la dispar actitud de las autoridades nacionales– se evidenció que la transparencia y la deliberación

pública son posibles e indispensables incluso en la elección de jueces, aunque enfrentan resistencias de diversa índole.

Los foros demostraron ser espacios de construcción democrática: enriquecieron la discusión pública, acercaron a la ciudadanía información antes inaccesible, y dotaron de cierta legitimidad social a un proceso sumamente técnico y apresurado. Donde se implementaron, contribuyeron a empoderar al elector con elementos de juicio; donde faltaron, reinó la apatía y la confusión. Esta correlación subraya la importancia de no dejar estos ejercicios al azar.

Este documento plantea que, de seguir adelante el modelo de elección judicial, es imperativo institucionalizar los foros como parte integrante de la nueva arquitectura electoral mexicana. Esto requiere ajustes normativos (para que los debates judiciales estén previstos en la ley, con reglas del juego claras), innovaciones logísticas (para manejar el gran número de cargos y candidatos de forma eficiente) y coordinación operativa (entre INE, OPL, medios y academia) para llevar la información a cada rincón. La meta última es que ningún ciudadano tenga que “votar a ciegas” por jueces desconocidos, sino que cuente con plataformas accesibles de información y contraste.

Asimismo, se debe trabajar en cambiar la cultura institucional del Poder Judicial hacia una mayor apertura. Transparencia no debe verse como una amenaza a la independencia, sino como su complemento en una democracia moderna. La justicia, sin perder su esencia técnica, puede y debe explicarse a la sociedad; y la sociedad tiene derecho a participar en su conformación de manera consciente.

En conclusión, “Foros sin toga” más que un título, debe ser una realidad permanente: quitarle la toga a la justicia, en el sentido de sacarla del secreto y colocarla bajo la luz pública, sin que por ello pierda su dignidad. Solo a través de la transparencia activa, la educación cívica constante y la corresponsabilidad entre ciudadanía y autoridades, podrá esta novedosa forma de elección convertirse en una oportunidad de fortalecer la democracia y no en un tropiezo institucional. México tiene ante sí la tarea de demostrar que puede reconciliar la

elección popular con una justicia de calidad. Lograrlo dependerá, en buena medida, de que se entienda que la integridad electoral no se logra solo contando votos, sino informando, deliberando y haciendo partícipe al pueblo de manera sustantiva en la decisión. Los foros son ventanas para que entre aire fresco en el Poder Judicial; abrirlas de par en par es condición para que la promesa de “justicia democrática” no se quede en retórica, sino que se traduzca en confianza ciudadana y verdaderos contrapesos en nuestro Estado de derecho.

Referencias:

- Tapia López, M. R., & Hernández Quintana, S. (2025). *La justicia en campaña*. Revista Voz y Voto, junio 2025. Consulta en vozyvoto.com.mx
- Instituto Electoral de la Ciudad de México (2025). *Boletín de prensa UTCSyD-061: Reflexionan sobre el papel de los debates en la elección del Poder Judicial*. Consulta en iecm.mx
- Instituto Nacional Electoral – Nuevo León (2025). *Con foro informativo, INE Nuevo León invita a alumnado del Tecnológico de Monterrey a ejercer su derecho al voto el 1 de junio*. Consulta en centralector.ine.mx
- Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (2025). *Inician los foros para conocer a los candidatos de la elección judicial local en Aguascalientes*. LJA.mx, 19 de mayo de 2025. Consulta en lja.mx|ja.mx.
- Organización de los Estados Americanos – Misión de Observación Electoral (2025). *Informe Preliminar Elecciones del Poder Judicial en México* oas.org
- Román Montero, A. (2025). *Aciertos y desaciertos de la elección judicial*. Revista Cámara de Diputados, Consulta en comunicacionsocial.diputados.gob.mx